LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DECRETO Nº 0 1 1 / / Sección 1era.

LA CISTERNA, 2 3 FEB. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 39 de fecha 03 de Febrero del 2010, de Alcaldia, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del año 2010, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Febrero del 2010, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº1 del presente decreto.:

NOMBRES

SECRETARIO

MUNICIPAL

PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SEFE

CHUNKETE

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVV.MEGM.CDS.NSS.Csr.-

CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA

JEFE DE GABINETE (S)

OR ORDEN DEL'SR. ALCALDE"